



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**Alcaldía**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía N° 041-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Abril del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, es necesario el otorgamiento de reconocimiento y la felicitación del profesor Mario Amancio López Antezana, por el trabajo pedagógico realizado en favor de la Educación como Director en la Institución Educativa N° 8183 Pitágoras, ubicado en el Centro Poblado de Lomas de Zapallal del Distrito de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO UNICO.-** Felicitar la labor desarrollada del profesor Mario Amancio López Antezana, por el trabajo pedagógico realizado en favor de la Educación como Director en la Institución Educativa N° 8183 Pitágoras ubicado en el Centro Poblado de Lomas de Zapallal del Distrito de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
PR. ANTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE

Calle 9 de Junio N° 100 - Telf: 219-6200